



Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA  
Radicación: 08-638-40-89-001-2017-00070 - 00  
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA  
Demandado: HABID ACUÑA OQUENDO Y ERICA RDRIGUEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo mínima cuantía promovido por la LA COOPERATIVA COOPVIPEBA , a través de apoderado Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de HABID ACUÑA OQUENDO Y ERICA RODRIGUEZ informándole que el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA ,presento escrito solicitando el Desembargo de los salarios y demás prestaciones sociales que devenga la señora ERICA RODRIGUEZ en la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico y Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla ,igualmente manifiestan que los títulos descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan , Dígnese Proveer ,EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO .-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO**  
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P, en su numeral 1º , en armonía con el numeral 10º ,inciso 3º , este Despacho Judicial,

**RESUELVE.**

1º.-Ordénesse DESEMBARGO del salario y demás prestaciones sociales que devenga la parte demandada señora ERICA RODRIGUEZ , en la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico y Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA .-

2º. Los títulos judiciales descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan.

3.- Líbrense lo oficios correspondientes.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 100 DE  
FECHA 012 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**  
**LA JUEZ**  
**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7de5dde8bf050a88e165789bf23141ccfa46a33054b7430505d702c888cb260e

Documento generado en 11/09/2023 03:53:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**